REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

JAIRO ALBERTO ROMERO

DEMANDADO:

NACIÓN – MNDEFENSA. FUERZA AÉREA

EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2014 00006 00

De conformidad con lo consagrado en el artículo 243 concordante con el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folio 167-173, contra la Sentencia proferida el veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis (2016), en la cual se negaron las pretensiones de la demanda (fol. 123-126). Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del Recurso concedido.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº **010-del 5 de abril de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

LADYS PULIDO Secretaria